CONTRATO N° CJB/ADM 19 / 2015

CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA CAJA BANCARIA – Lote 2

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, domiciliada en la calle Humaitá N° 357, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Abog. Angel Ramón Chamorro Ortiz, con Cédula de Identidad N° 308.572 y el Miembro Titular del Consejo de Administración Lic. Ramón Máximo González Arias, con Cédula de Identidad N° 216.102, denominada en adelante LA CAJA, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, con RUC N° 80013965-8, domiciliada en la calle Tte. Fariña 813 c/ Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Transito Cañete, con Cédula de Identidad Civil N° 215.892 en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA CAJA BANCARIA – Lote 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CAJA y LA CONTRATISTA, con relación a la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL – LOTE 2** para la Entidad, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a, de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	330	30	1	99	**109.000.000**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 288237.

Lic. RAMÓN M. GONZÁLEZ ARIAS
Miembro Titular del Consejo

Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b, de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015, convocado por La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, según Resolución del Consejo de Administración N° 07 Acta N° 45 de fecha 08/07/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración N° 10 Acta N° 58 de fecha 09/09/2015 por un total de Gs. 41.163.550.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, Inciso c, de la Ley N° 2051/03)

items	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio a Cantidad Máxima
1	82121507-002	Hojas blancas, obra 90gr, tamaño 14 cm x 21,6cm. Sin impresión.	HOJAS	Unidad	36.000	72.000	31	2.232.000
2	82121507-012	Recibo de haber jubilatorio, troquelados con microserillado, papel 90gr. Sin numeración, impreso un lado 21.7x33cm. Logo en negro y gris.	HOJAS	Unidad	10.000	20.000	100	2.000.000
3	82121507-002	Recibo de cuota y aporte ingresado, papel quimico, 100 hojas. Tamaño 20cm x 15,5cm.	BLOCK	Unidad	10	20	9.750	195.000
4	82121507-002	Hojas Liq. Descuento cuotas de préstamos, papel obra 90gr, medida 21.6x14 cm, tinta 2 colores, impreso un lado.	HOJAS	Unidad	50.000	100.000	39	3.900.000
5	82121507-012	Liquidación de pago formulario continuo verde triplicado, tamaño 12x25 en papel químico en dos colores.	CAJA	Unidad	8	16	140.625	2.250.000
6	82121507-002	Block de 100 hojas planilla de recibo devuelto, papel químico, blanco, amarillo, tamaño 21.7 x 33cm.	BLOCK	Unidad	10	20	14.250	285.000
7	82121507-001	Hojas A4 con membrete, papel obra 80GR, impreso a un lado, tinta selección color, medida 21x29.7cm.(A4)	HOJAS	Unidad	25.000	50.000	85	4.250.000
8	82121507-002	Hojas sueltas s/impresión papel obra 75 GR, c/1 microserillado horizontal, medida 21x29.7 cm.	HOJAS	Unidad	20.000	40.000	70	2.800.000
9	82121507-012	Block nota de pedido en duplicado, papel químico, blanco, amarillo, block de 10 hojas, tinta negra, tamaño 22.3x4.5cm.	BLOCK	Unidad	25	50	10.300	515.000
10	82121507-012	Block solicitud de permiso en duplicado, blanco amarillo, papel químico, block 100 hojas, tamaño 14,5x20cm.	BLOCK	Unidad	25	50	9.800	490.000
11	82121507-003	Tarjetas Personales, cart. hilo 240gr.Tinta 4/0, medida 8.5x4.5cm., Diseño aportado, con retoques	HOJAS	Unidad	750	1500	377	565.500
12	82121507-001	Solicitud Tarjetas de Crédito doble oficio, ambos lados, tinta negra, obra 80 gr., emblema en la cabeza, medida 21.7 x 33 cm.	HOJAS	Unidad	250	500	1.330	665.000
13	82121507-012	Bloc 100 hojas solicitud de crédito papel obra 80gr, tinta negra, ambos lados, medida 21.7x33cm. Emblema en la cabeza. Según muestra.	BLOCK	Unidad	75	150	9.467	1.420.050
14	44121504-001	Sobres con ventana y celofán, obra 90gr. Tinta selección,	UNIDAD	Unidad				

Lic. VICTOR ROTELA
Division UOC

Lic. RAMÓN N. GONZÁLEZ ARIAS
Miembro Titular del Consejo

GRAFICA MONICA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

Abog. ROSARIO GONZALEZ C.
Jefe Interino

		frente y dorso, med.22,2x4,5cm(cerrado) troquelados y pegados, impreso un lado.			20.000	40.000	287	11.480.000
15	82121507-012	Cupón de pago triplicado. Papel Químico, según muestra, block 50 hojas.	BLOCK	Unidad	3	6	22.500	135.000
16	82121507-012	Boletines obra 90gr. Tinta 1/1 medida 24x10cm, Diseño aportado	UNIDAD	Unidad	7.500	15.000	53	795.000
17	82121507-012	Boletines obra 90gr. ,Tinta 1/1 medida 20,5x16,3 cm.	UNIDAD	Unidad	6.500	13.000	62	806.000
18	82121507-003	Identificador, cart. 240gr. Tinta 1/1 medida 9x9,5cm.Diseño aportado	UNIDAD	Unidad	500	1.000	165	165.000
19	82121507-012	Block x 100 hojas solicitud de subsidio, obra 70Gr. Tinta 3/0 medida 21x29.7cm.	BLOCK	Unidad	5	10	34.500	345.000
20	82121507-012	Block x 100 hojas Solicitud de Jubilación, obra 70 Gr. Tinta 3/0 medida 21x29.7 cm.	BLOCK	Unidad	5	10	32.000	320.000
21	82121507-012	Block x100 hojas solicitud de devolución de aportes, obra 70Gr. Tinta 3/0 medida 21x29,7 cm.	BLOCK	Unidad	5	10	33.000	330.000
22	82121507-012	Block x 100 hojas Certificado de antigüedad, obra 70 Gr. Tinta 3/0 medida 21x29.7 cm.	BLOCK	Unidad	10	20	18.750	375.000
23	82121507-012	Block 100 hojas solicitud de pensión, obra 70gr. Tinta 3/0 medida 21x29,7 cm.	BLOCK	Unidad	3	6	47.500	285.000
24	44121505-006	Sobre Manila Chico 20x28	Unidad	Unidad	1.000	2.000	348	696.000
25	44121505-003	Sobre Manila Oficio 26x36	Unidad	Unidad	1.500	3.000	508	1.524.000
26	44121505-004	Sobre Manila Tipo Bolsa	Unidad	Unidad	1.500	3.000	780	2.340.000
Precio Total Lote 2:								**41.163.550**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 41.163.550.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provision del bien y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, Inciso d, de la Ley N° 2051/03)

Los bienes deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en las oficinas de LA CAJA BANCARIA sito en Humaitá N° 357.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Division Administrativa de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por las condiciones establecidas en el llamado,

Lic. VICTOR ROTELA
División UOC

Abog. ROSARIO GONZÁLEZ C.
Jefa Interina
Div. Asuntos Jurídicos

GRAFICA MONARCA S.R.L.
ANSITU CAÑETE
REPRESENTANTE

Lic. RAMÓN M. GONZÁLEZ ARIAS
Miembro Titular del Consejo

Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones establecidas en el llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones del llamado.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones del llamado.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 de Octubre del año 2015.-

Firmado por: p/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE BANCOS Y AFINES

Lic. Ramón M. González Arias
Miembro Titular del Consejo

Abog. Ángel Ramón Chamorro Ortiz
Presidente

Firmado en nombre de **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

Transito Cañete
Representante Legal

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. CAR[illegible] AYALA
Gerente de Contratación

Abog. ROSARIO GONZALEZ C.
Jefa Interina
Div. Asuntos Jurídicos